



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAR 2010

Expediente N° 12.489/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 671/09, por la cual se crea un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva dependiente de Rectorado, en carácter de temporario y por el periodo 2010, para atender el traslado de la Lic. Mónica TELLO;

La solicitud de análisis del citado acto administrativo formulado por la Sra. Rectora a fojas 67, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho traslado se fundamenta en la situación de salud de la docente que consta en informe obrantes en las presentes actuaciones y expresamente considerada en la Resolución N° 406/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el acto administrativo citado precedentemente se encuentra firme y consentido.

Que en consecuencia, corresponde de oficio revocar la Resolución CS N° 671/09 y crear un cargo para atender el traslado definitivo de la Lic. Tello en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2010)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la Resolución CS N° 671/09 del 21/12/09, por los motivos aludidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Crear un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias de la Salud, para atender el traslado definitivo de la Lic. Mónica TELLO, mientras dure su situación de revista.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que cuando la Lic. TELLO cese en sus funciones, el cargo creado precedentemente será dado de baja.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la Sede Regional Orán se encuentra en condiciones reglamentarias para convocar a concurso para cubrir el cargo vacante por traslado de la Lic. TELLO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Lic. Tello, Facultad de Cs. de la Salud, Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA